

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2024-AS006
----------	-----------------------	----------------

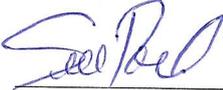
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En, la ciudad de Puerto Inca, a los 17 días del mes de mayo del año 2024, en el local del Instituto Vial Provincial de Puerto Inca, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 046-2024-GG/IVPM-PI, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS-IVPM/PI - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-980 - CERRO SIRA - PTA. CARRETERA, DE 7.372 KM, UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUERTO INCA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO</b> , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	NOLASCO JORGE, LIDER TIMOTEO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	ROJAS PENADILLO SERAVID	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	CALDAS SANTIAGO, YAMINA	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
			Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	INVERSIONES CHAUPILOMA EIRL	S/ 50,130.00 INCLUYE IGV

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
	El numeral 76.3 del Artivculo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "definida la oferta ganadora, el comité de seleccion otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">               ROJAS PENADILLO SERAVID              PRIMER MIEMBRO TITULAR         </div> <div style="text-align: center;">               NOLASCO JORGE, LIDER TIMOTEO              PRESIDENTE TITULAR         </div> <div style="text-align: center;">               CALDAS SANTIAGO, YAMINA              SEGUNDO MIEMBRO TITULAR         </div> </div>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	